



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 11 MAR 2021

Expte. N° 24.514/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 2, por el Mg. Néstor Hugo ROMERO, Secretario Académico de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice la liquidación pago de las horas extras realizadas por la Lic. Silvana Mariel DECIMA, Directora de Títulos y Legalizaciones de la DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA desde el 9 de diciembre y hasta el 26 de diciembre de 2020, quien por razones de servicios, cumplió las tareas relacionadas con los actos de juramento virtual, fuera de su horario habitual de trabajo.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:


ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras realizadas por la Lic. Silvana Mariel DÉCIMA, Directora de Títulos y Legalizaciones de la DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA de la SECRETARÍA ACADÉMICA, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, durante el período comprendido desde el 9 de diciembre y hasta el 26 de diciembre de 2020.

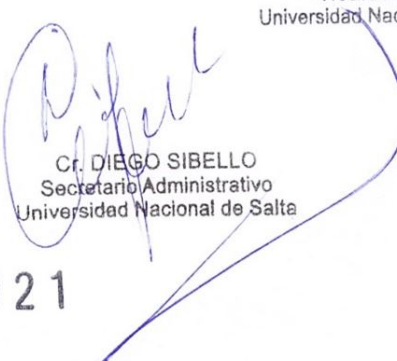
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

  
C. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0230-2021